ASETRAVI.com
Asociación Empresarial de Transportes de Vizcaya
Boletín informativo nº40 - Diciembre 2006

# Implantado el gasóleo profesional

A partir del 1 de enero ha comenzado a implantarse el denominado gasoleo profesional, cuya norma apareció publicada en el B.O.E. del 27 de diciembre de 2006. ASETRAVI ha mantenido contactos con la Hacienda Foral de Bizkaia, entidad encargarada de su puesta en marcha y seguimiento, que ha transmitido los siguientes extremos:

1º.- Tienen derecho a la devolución, en nuestro caso, los titulares de vehículos de transporte con una masa máxima autorizada igual o superior a 7,5 toneladas .

2º.- La cantidad a compensar va en función del incremento del gasóleo que entrará en vigor el día 1 de enero *(Sigue en pág.2)*

**Restricciones: se podrá circular provisionalmente domingos y festivos**
Pág. 4

**Principio de acuerdo sobre el nuevo régimen de autorizaciones**
Pág. 6

**Formación: recogidas las propuestas del Comité Nacional**
Pág. 6

ASETRAVI
Plaza del Sagrado Corazón, 5 - 5º
(Edificio Euskalduna)
48011 BILBAO
Tel. 944 424 389
Fax 944 425 219
e-mail:
asetravi@asetravi.com
www.asetravi.com

# Desasosiego e incertidumbre

**Jesús Martínez Hoyos**
**Presidente de ASETRAVI**

**Creo que en la memoria colectiva de los empresarios, directivos y profesionales del transporte de mercancías por carretera, el ejercicio correspondiente a 2006 quedará asociado a las sensaciones de desasosiego e incertidumbre.**

**Desasosiego porque durante la primera parte del año siguió dejándose sentir el efecto derivado del alto precio del combustible y con ello todos los problemas estructurales que este fenómeno coyuntural hace emerger. Las escalada del coste gasóleo no sólo tiene un efecto demoledor sobre nuestras cuentas de resultados sino también sobre nuestra autoestima. Es un espejo implacable que nos devuelve una descarnada imagen del sector, un perfil plagado de borrones que tiene su origen en la incapacidad demostrada para repercutir los costes a los clientes.**

**Pasados los primeros meses de 2006 y gracias a la contención del precio del crudo y al aumento de la demanda de transporte, el desasosiego dejó paso a la incertidumbre. A los encajes nada sencillos de iniciativas asumidas el año anterior –tacógrafo digital, por ejemplo- hubo que sumar una nueva batería de desafíos: trasposición de la Directiva sobre Tiempos de Conducción y Descanso, carné por puntos, nuevo régimen de autorizaciones, gasóleo profesional, etc.**

**Parece claro que el horizonte no se presenta despejado. En cualquier caso y según las últimas estadística barajadas al respecto, en 2006 y por enésimo año consecutivo, el transporte por carretera ha absorbido el crecimiento de los tráficos.**

***(Viene de pág.1)*** de 2007 y que equivale a 8,14 euros por cada 1.000 litros.

3º.- La devolución no podrá exceder de la que corresponda a una cantidad que supere a 50.000 litros por vehículo y año.

4º.- Para proceder a la devolución, los beneficiarios deben registrarse ante la Hacienda Foral, a través de internet (sisteme Bizkaibai), antes del día 31 de marzo de 2007. Si el alta se produce después de esa fecha, sólo serán acreedores a la devolución respecto a los repostajes efectuados con posterioridad. Para cumplimentar el alta hay que aportar el nombre del titular, del o de los vehículos, así como la matrícula de estos y la cuenta donde en el futuro habrá de ingresarse la devolución que proceda. La Hacienda Foral pondrá en marcha en breve un enlace en su página web (www. bizkaia.net) donde efectuar el registro.

5º.- El procedimiento a seguir para obtener la devolución es el siguiente :

• Repostaje en una estación de servicio: deberá efectuarse el abono por medio de las tarjetas de pago actualmente existentes (SOLRED, RESSA, etc) que serán consideradas como tarjetas de gasóleo profesional. El pago en metálico no será tenido en cuenta para las devoluciones .

Dado que hay muchos asociados que son titulares de tarjetas SOLRED, les comunicamos que las actualmente vigentes son válidas para efectuar el pago y acceder a las devoluciones, aunque antes de finalizar el primer trimestre de 2007 la empresa emisora las sustituirá por otras que incluirá de denominación "gasóleo profesional".

• Instalaciones de suministro propio: el titular del poste o sistema de repostaje propio tendrá que efectuar autoliquidaciones con carácter trimestral en las que se incluyan los suministros de gasóleo realizados por los vehículos que tienen derecho a devolución de los que sea titular . La devolución se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada al darse de alta. Conviene recalcar que en estos postes privados de autoconsumo solamente pueden repostar los vehículos de los que sea titular el transportista .

Todos los beneficiarios con derecho a devolución deberán presentar una declaración anual en la que se indique el número de kilómetros recorridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año al que se refiera la declaración, en el plazo y mediante el documento que se determinará en su memento.

ASETRAVI esta en disposición de facilitar a todos los asociados interesados el alta en el sistema a través de nuestros medios informáticos, para lo cual deben ponerse en contacto con nuestras oficinas. El plazo para comenzar a registrarse comenzará a primeros este mes.

# Cursos subvencionados 100 % por el Ministerio de Fomento

**En el marco del Plan de Formación del Ministerio de Fomento (Plan de Ayudas 2006-2007. Ref. Plan F43/2006), la Asociación Empresarial de Transportes de Vizcaya (ASETRAVI) ha sido facultada para impartir los siguientes cursos totalmente subvencionados:**

## CURSOS DE OBTENCIÓN DEL CARNÉ ADR BÁSICO (CAMIÓN CAJA)

- 1º (13, 14, 15, 16 y 17 de noviembre de 2006) **IMPARTIDO**
- 2º (29, 30, 31 de enero y 1 y 2 de febrero de 2007)
- 3º (16, 17, 18, 19 y 20 de abril de 2007)

Horario: lunes a jueves (teoría), de 15,30 a 20,15 h.
viernes (práctica), de 09,00 a 13,00 h.
Número máximo de alumnos: 15

## CURSOS SOBRE EL TACÓGRAFO DIGITAL

- 1º (13 de febrero de 2007)
- 2º (3 de mayo de 2007)

Horario: 15,30 a 20,30 h.
Número máximo de alumnos: 15

## CURSOS DE OBTENCIÓN O ESPECIALIZACIÓN EN CISTERNAS (ADR)

- 1º (12 y 13 de diciembre de 2006)
- 2º (27 y 28 de febrero de 2007)
- 3º (16 y 17 de mayo de 2007)

Horario: 15,30 a 21,00 h.
Número máximo de alumnos: 15

## CURSOS DE RENOVACIÓN ADR BÁSICO + CISTERNAS

- 1º (11, 12 y 15 de enero de 2007)
- 2º (2, 23 y 26 de marzo de 2007)
- 3º (24, 25 y 28 de mayo de 2007)

Horario: jueves, de 15,30 a 20,15 h.
viernes, de 09,00 a 13,00 h. y de 15,30 a 20,15 h.
lunes, de 08,30 a 13,30 h.
Número máximo de alumnos: 15

**La programación expuesta está sujeta a posibles modificaciones**
**Más información en ASETRAVI (Tel. 94 442 43 89)**
**y en www.asetravi.com**

NOVIEMBRE 06

| Lunes | Martes | Miérc. | Jueves | Viernes | Sábado | Dom. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 27 | 28 | 29 | 30 | | | |

DICIEMBRE 06

| Lunes | Martes | Miérc. | Jueves | Viernes | Sábado | Dom. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 1 | 2 | 3 |
| 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |

ENERO 07

| Lunes | Martes | Miérc. | Jueves | Viernes | Sábado | Dom. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 29 | 30 | 31 | | | | |

FEBRERO 07

| Lunes | Martes | Miérc. | Jueves | Viernes | Sábado | Dom. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | | | | |

MARZO 07

| Lunes | Martes | Miérc. | Jueves | Viernes | Sábado | Dom. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | |

ABRIL 07

| Lunes | Martes | Miérc. | Jueves | Viernes | Sábado | Dom. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | 1 |
| 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30 | | | | | | |

MAYO 07

| Lunes | Martes | Miérc. | Jueves | Viernes | Sábado | Dom. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 |
| 28 | 29 | 30 | 31 | | | |

# Restricciones: los transportistas podrán circular en el País Vasco domingos y festivos

Javier Balza, consejero de Interior del Gobierno Vasco

En tanto persista la medida cautelar adoptada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, que anuló las limitaciones a instancias de la Administración cántabra, los transportistas podrán cruzar el País Vasco los domingos y festivos tras la decisión de la Dirección de Tráfico del Departamento de Interior de dejar en suspenso para 2007 las restricciones a la circulación de camiones pesados en el corredor hacia Francia.

Tal y como se informó en su día en la página web de ASETRAVI, el Boletín Oficial del País Vasco publicó en vísperas de Nochevieja una resolución del director de Tráfico en la que se establecen las medidas especiales de regulación de la circulación para el año entrante. Lo más destacable es que, en las disposiciones finales, se precisa que la entrada en vigor de las restricciones anuales «queda suspendida hasta tanto persista la medida cautelar» adoptada por la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior hace tres meses.

Un auto de este tribunal anuló el pasado 3 de octubre la orden en la que Interior restringía el tráfico pesado hacia Francia con el argumento de prevenir el «estacionamiento indiscriminado» en los arcenes de los camiones que no podían pasar al país vecino debido a las limitaciones establecidas por las autoridades galas.

# CETM no renuncia a la búsqueda de acuerdo sobre la Directiva de Tiempos de Trabajo

Pese al reiterado fracaso de los intentos de pactar la aplicación de la directiva europea de tiempos de trabajo, el presidente de la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM), Marcos Montero, ha insistido en la necesidad de seguir buscando en acuerdo sobre la materia..

Durante la celebración de una jornada técnica en Madrid , Montero realizó un balance de 2006, del que destacó que "ha sido un año bastante saturado de actividades en el ánimo de ir colaborando con nuestras administraciones para ordenar mejor el sector y hacer un criterio de la competencia bien distinto al que tenemos".

A la jornada asistió también el director general de Transporte por Carretera del ministerio de Fomento, Juan Miguel Sánchez, quien afirmó que 2006 ha sido "un año importante por la recuperación del problema de 2004 y 2005 de incremento del precio del gasóleo".

## La consejera aboga por reducir prácticamente a la mitad el transporte por carretera

La consejera de Transporte y Obras Públicas del Gobierno vasco, Nuria López de Guereñu ha afirmado recientemente que uno de los objetivos de su departamento es reducir en un 44 % el transporte de mercancías por carretera para igualar los registros europeos.

"Nuestra aspiración es lograr que el 80% del transporte de mercancías que actualmente se realiza por carretera se vaya reduciendo cuando menos al 44%, que es la cifra europea del transporte de mercancía por carretera", manifestó la titular del departamento quién, además, considera que proyectos como la "Y" ferroviaria vasca, el corredor intermodal del Jaizkibel o las diversas iniciativas de tranvías urbanos e interurbanos, contribuirán a reducir el transporte de mercancías y viajeros por carretera. "El actual sistema de transporte está basado en el uso de la carretera y esto condiciona de forma importante su competitividad", señaló.

## Obligatorio el limitador de velocidad para camiones de más de 3,5 Tm

Este mes ha entrado en vigor el Real Decreto 1717/2005 de 25 de noviembre por el que se regula el uso de los limitadores de velocidad para vehículos de más de 3,5 Tm. de MMA. La norma, aplicable tanto a los vehículos de mercancías como a los de viajeros, afecta a las unidades matriculadas entre el 1 de 2001 y el 1 de enero de 2005. Con esta iniciativa, la Administración pretende mejorar la seguridad vial y avanzar en las prácticas de transporte más resptuosas con el medio ambiente.

## El ADR 2007 encarecerá los costes

El Acuerdo Europeo de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR) introducirá este año algunas modificaciones entre las que cabría destacar, según fuentes de la Asociación de Transporte por Cisterna (AETC-CETM), las restricciones de circulación en los túneles, cuya catalogación se ha realizado en función de los peligros de explosión, de fuga de gas o líquido tóxico y de riesgo de incendio. El aspecto más importante de la modificación del ADR 2007 es que "supone un cambio radical en la forma de trabajar", porque significa cambiar las distancias de manera que, al no poder utilizarse un túnel, el vehículo se verá obligado a dar rodeos, a veces de hasta varios cientos de kilómetros.

## La de conductor de camión es la séptima profesión por número de trabajadores

Los conductores de camiones representan en España la séptima profesión por número de trabajadores además de ser, entre las diez más importantes, la que arroja una edad media mayor. Según un informe presentado recientemente, en estos momentos hay en España 418.068 conductores de camiones, que representan el 2,2% del total de la población activa del país. De ellos, 234.329 conductores se dedican al transporte terrestre puro (56%), un dato que refleja la importancia del sector para la economía. El estudio revela que la edad media de los conductores en España es relativamente alta -42,1 años- con la agravante de que los menores de 30 años apenas representan el 12% del total. De las diez ocupaciones que más empleo tienen en España, la de conductor de camión es a la que más tarde se incorporan los trabajadores.

PRECIOS ESPECIALES PARA ASOCIADOS A ASETRAVI

# SANITAS

## BUPA GROUP

### ¿Por qué Sanitas Mundi?

- El mejor y más amplio cuadro médico en España, Reino Unido y EE.UU.
- Libre elección de médico en el resto del mundo.
- Sin listas de espera.
- Teléfono de consultas médicas 24h.
- Hospitalización con cama para acompañante.
- Mundicita: facilidad en la gestión de citas.
- Psicología clínica.
- Segunda Opinión Médica.

### Parto y cesárea

- Con asistencia de tocólogo y comadrona
- Habitación individual y con cama de acompañante (se incluye también el nido)
- Anestesia epidural
- Preparación al parto
- Incubadora
- Cardiotocografía intraparto

**Cobertura de urgencias en viajes al extranjero:** en colaboración con Europ Assistance, con una cobertura de asistencia de hasta un máximo de 10.000 € por persona y siniestro.

### La asistencia médica que tú mereces aquí y en el extranjero

En España tendrás a tu disposición más de **20.000 profesionales y 520 centros médicos privados.**

A nivel internacional podrás acceder a las clínicas y a los profesionales de **BUPA** en el Reino Unido, así como a los centros médicos de **United Healthcare** en Estados Unidos, contando con una **cobertura del 100%** de los gastos médicos *. Además podrás acudir como paciente privado a la consulta de cualquier otro especialista del mundo, ya que te garantizamos el el reembolso de hasta el 80% de los gastos médicos en un plazo no superior a 10 días laborables.

### SANITAS: COBERTURA MÉDICA EN TODA ESPAÑA

Sanitas pone a disposición de todos los socios de ASETRAVI la mejor asistencia sanitaria, con la más amplia cobertura médica, que incluye escáner, resonancia magnética, seguimiento del parto y embarazo, odontología, etc. Con nuestro seguro de asistencia sanitaria tendrá total cobertura en España y acceso a los mejores centros médicos, sin copagos por acto médico, ni cheques.
Sanitas, compañía líder en seguros privados y especialista en el cuidado de la salud, le ofrece la oportunidad de proteger de la manera más eficaz posible su salud y la de su familia a través de una extensa gama de servicios y coberturas.

*Sanitas, por su salud y calidad de vida*
*Sanitas, para lo que de verdad importa*

**PRIMA DE SEGURO POR PERSONA Y MES 2006: 50,25 €**

***Ahora más ventajas***

**Para más información contactar con Jon Oleaga en el 669-136188**

# Principio de acuerdo sobre el nuevo régimen de autorizaciones

Representantes del Comité Nacional de Transporte por Carretera (CNTC) mantuvieron el pasado 13 de diciembre una reunión con Emilio Sidera, subdirector general de Ordenación y Normativa de Fomento, quien expuso una propuesta definitiva sobre el nuevo régimen de autorizaciones. El principio de acuerdo recoge los siguientes aspectos:

1- Se permitirá la transmisibilidad de las autorizaciones, siempre que el cedente haya sido titular durante un periodo de tiempo pendiente de determinar, y que oscilará entre los 8 y 10 años.

2- La antigüedad media de las flotas será de 6 años. Se establece una nueva forma de crecimiento, que permitirá superar esta antigüedad media, siempre que los vehículos adquiridos sean de nueva matriculación.

3- La dimensión mínima de empresa para acceder al mercado se establecerá en 3 vehículos con una antigüedad máxima de 5 meses, y que sumen una MMA total de al menos 60 toneladas para el transporte pesado. En el transporte ligero, bastará con disponer de un solo vehículo de hasta cinco meses de antigüedad.

4- Respecto a los ámbitos, las autorizaciones locales y comarcales pasarán a nacionales. El CNTC ha propuesto establecer una serie de requisitos necesarios para que se produzca este canje. Los vehículos ligeros mantendrán su estatus actual.

5- Los nuevos transportistas no podrán reducir su flota durante los 3 primeros años, ni sustituir sus vehículos por otros más antiguos o reducir la MMA mínima exigida, durante dicho periodo.

6- Se prohibirá la posibilidad de ostentar a la vez autorizaciones de ámbito público y privado.

# El borrador de la Directiva de Formación recoge las propuestas del Comité Nacional

A diferencia de la directiva sobre tiempos de trabajo, España llegará a tiempo, sin duda a la normativa comunitaria que establece la formación obligatoria para los conductores profesionales -tanto inicial como continúa-, según han señalado fuentes de (CETM). La directiva sobre formación debe entrar en vigor, como muy tarde, en septiembre de 2008 para el transporte de viajeros y un año después, en septiembre de 2009, para el transporte de mercancías, de acuerdo con los plazos fijados por el Ejecutivo comunitario. El ministerio de Fomento ha presentado al sector el segundo borrador de la transposición de la normativa a la legislación española. El texto recoge el 95 por ciento de las peticiones del Comité Nacional del Transporte por Carretera.

## CETM pide mejoras en la gestión del tacógrafo, la inspección y la formación

Representantes de CETM mantuvieron una reunión a mediados del pasado mes de diciembre con los directores de Transporte de las distintas comunidades autónomas, así como con Juan Miguel Sánchez, director general de Transportes del Ministerio de Fomento y su equipo técnico. CETM, que valoró positivamente el esfuerzo realizado por sus interlocutores institucionales, incidió en la necesidad de mejorar aspectos relacionados con el tacógrafo digital, la inspección y la formación. En cuanto al tacógrafo digital, CETM insistió en que se siguen produciendo retrasos de importancia en ciertas comunidades autónomas a la hora de tramitar la tarjeta del conductor, lo que provoca sanciones innecesarias, en especial a las empresas de transporte internacional. Por otro lado, en materia de inspección, se destacó que es necesario mejorar la coordinación existente entre las diferentes provincias de una misma comunidad autónoma.

## El peaje de las autopistas sube un 3,68 % desde el 1 de enero

El peaje de las autopistas dependientes de la Administración General del Estado subirá una media del 3,68% a partir del próximo 1 de enero. La actualización está un punto por encima del índice de precios de consumo (IPC), que en noviembre se situó en el 2,6%, y es también ligeramente superior a la media de entre el 3,3% y el 3,5% que se aplicó el pasado año. Este incremento será el mayor que se aplique desde 2002, cuando los peajes subieron un 3,8%. La revisión de los peajes de autopistas estatales para 2007 es la sexta que se realiza a partir de la mencionada fórmula de actualización automática.

## Los impagos en el transporte crecieron el 18,7 % durante el año pasado

Los impagos en los diferentes modos de transporte crecieron una media del 18,7% durante 2006, según un estudio difundido por la compañía de seguros Crédito y Caución. Este incremento de la morosidad da la razón al sector, que lleva meses alertando de la crisis que afecta al transporte español por carretera. El informe refleja "una situación real que todos conocemos. El transporte pasa por malos momentos debido, fundamentalmente, a los problemas para repercutir el incremento de costes en nuestros clientes", señalaron fuentes de la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM).

## Los transportistas de contenedores del Puerto de Valencia subirán sus tarifas un 3 %

En virtud de un acuerdo al que se han sumado todas las asociaciones patronales representativas, las empresas de transporte de contenedores que operan en el Puerto de Valencia han anunciado que, a partir del 1 de febrero, incrementarán sus tarifas un 3 %. Según la Asociación de Empresas de Logística y Transporte de Contenedores (ELTC), se trata de una actualización de precios en función del IPC expresamente recogida en las tarifas de referencia vigentes durante 2006. "Es una actuación anunciada y perfectamente conocida por los clientes además de una medida especialmente moderada y prudente" señalaron las citadas fuentes aludiendo al comportamiento de los combustibles y otros suministros.

# Asetravi-Gestión

**Asociación Empresarial para la Gestión del Transporte**

## CURSO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS Y OPERADOR DE TRANSPORTE

**ASETRAVI-GESTIÓN, como en años anteriores, abre el periodo de matricula para la inscripción de alumnos interesados en la obtención de la CAPACITACIÓN PROFESIONAL (unificada) que les habilita para desarrollar la actividad de Transporte Nacional e Internacional de Mercancías por Carretera, al igual que el de Operadores de Transportes (agencias, almacenista-distribuidor y transitarios).**

**La acción formativa será impartida por profesores titulados superiores, con amplia experiencia teórica y práctica en las materias a desarrollar.**

**Cada alumno dispondrá de material didáctico actualizado.**

### DATOS DEL CURSO

| | |
|---|---|
| • Comienzo del curso | 8 DE MARZO DE 2007 (*) |
| • Finalización del curso | 1 DE JUNIO DE 2007 |
| • Días de la semana | De lunes a viernes |
| • Horario del curso | De 18,30 a 21,30 |
| • Lugar de impartición del curso | Aulas de ASETRAVI |
| • Total horas de duración del curso | 170 horas |

**Plazas limitadas**

**Abierto el plazo de matrícula en nuestras oficinas**

**Al tratarse de un curso con plazas limitadas, aconsejamos a los interesados se pongan en contacto con nuestras oficinas a la mayor brevedad posible al objeto de realizar la reserva de plaza y obtener más información si así lo desean, teniendo prioridad a todos los efectos los socios de ASETRAVI.**

Igualmente, para realizar la citada reserva de plaza, será necesario realizar un pago de 200 € que serán descontados del importe final en caso de realizar el curso, de no ser así, dará lugar a la pérdida de dicha cantidad.

**(*) Este calendario puede ser modificado en función de las fechas del examen que convoque la Dirección de Transportes del Gobierno Vasco**

**Más información: tfno.: 94 442 43 89**

# Asetravi-Gestión

## Servicios especializados para las empresas y los profesionales del transporte

La Asociación Empresarial para la Gestión del Transporte (ASETRAVI-GESTIÓN) es la mejor opción para las empresas y los profesionales del transporte en materia de tramitación, asesoría, formación e información. Un equipo de expertos es la mayor garantía de un servicio altamente especializado.

### GESTIÓN DE TRANSPORTE

- Matriculaciones
- Visados de tarjetas
- Nuevas autorizaciones
- Transferencia de vehículos
- Cambios de domicilio
- Revisiones ITV

### GESTIÓN FISCAL

- Declaraciones de IVA
- Impuesto de Sociedades
- Declaraciones del IRPF
- IAE (Licencia fiscal)
- Otros impuestos

### ASESORÍA LABORAL

- Autónomos
- Contratos laborales
- Seguridad Social y nóminas
- Altas y bajas de empresas
- Actos de conciliación ante el SMAC
- Demandas ante el Juzgado de lo Social

### Y ADEMÁS...

**GESTIÓN**

**Financiera**
- Estudios económicos.
- Estudios de solicitud de créditos.
- Estudios y solicitudes de leasing.
- Contabilidad.

**Sanciones**
- Recursos ante Transportes.
- Recursos ante Tráfico.

**ASESORÍA JURÍDICA**

**Mercantil**
- Contratos de transporte.
- Libro de matrículas y visitas.
- Confección de recibos de nóminas.
- Liquidaciones, finiquitos y certificados de empresa.

**Financiera**
- Créditos y subvenciones.

**FORMACIÓN**

- Cursos de capacitación profesional.
- Cursos de reciclaje.
- Cursos de mercancías peligrosas.
- Cursos de informática, contabilidad, seguros sociales, nóminas, etc.
- Formación presencial (subvencionada por el FORCEM).
- Formación a distancia (subvencionada por HOBETUZ).

**INFORMACIÓN**

**General**
- Fiscal - Laboral.
- Financiera.
- Ayuntamientos.
- Diputaciones.

**Transporte**
- Capacitación profesional.
- Legislación nacional.
- Legislación europea.
- Seguridad vial.

**Carburantes**
- Tramitación de tarjetas de gasóleo.

**Internacional**
- Solicitud de licencias comunitarias.
- Tarjetas de autopistas.
- Permisos bilaterales

**Juntas Arbitrales**
- Presentación de reclamaciones.
- Defensa en materia de transporte.

**Paralizaciones**
- Certificado de paralización por accidente.

**Precios especiales para asociados**

Toda la información, actualizada diariamente, de Asetravi y Asetravi-Gestión en

**www.asetravi.com**

Portal de servicios de las empresas y los profesionales del transporte por carretera de Vizcaya